

- a) Al Doctor Rodolfo de la Cruz Lora, una pensión de doscientos veinte pesos oro (RD\$220.00) mensuales.
- b) Al señor Prudencio Vidal Serrano O., una pensión de sesenta y dos pesos con cincuenta centavos oro (RD\$62.50) mensuales.

Art. 2.—Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4334, que concede las condecoraciones de las Ordenes del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, de Trujillo, y Heráldica de Cristóbal Colón, a varios altos funcionarios del Estado.

G. O. Nº 8311, del 6 de diciembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4334

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTAS las Leyes Nº 1113 del 26 de mayo de 1936, modificada por la Ley Nº 3916 del 9 de septiembre de 1954; Nº 1517 del 13 de junio de 1938, modificada por la Ley Nº 3906 del 28 de agosto de 1954; y Nº 1352 del 23 de julio de 1957;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de las personas mencionadas en el Dispositivo; y

OIDOS los pareceres de los Consejos de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella; de la Orden de Trujillo; y de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Conceder las condecoraciones de las Ordenes del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, de Trujillo y Heráldica de Cris-

tóbal Colón, todas en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, a las siguientes personas:

Lic. José A. Turull Ricart,
Secretario de Estado de Finanzas.

Señor Manuel V. Ramos,
Secretario de Estado de Agricultura.

Lic. Mario Abréu Penzo,
Secretario de Estado de Justicia.

Ing. César A. Cortinas,
Secretario de Estado de Obras Públicas.

Lic. José A. Castellanos,
Secretario de Estado de Trabajo.

Lic. José Manuel Machado,
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

Dr. Horacio Vicioso Soto.
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
de la República en los Estados Unidos
Mexicanos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4335, que nombra al Lic. José Enrique Sallent, Presidente de la Comisión Nacional de Investigaciones Atómicas.
G. O. N° 8811, del 6 de diciembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4335

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Lic. José Enrique Sallent, queda nombrado Presidente de la Comisión Nacional de Investigaciones Atómicas, en sustitución del señor Henry D. López-Penha.

Art. 2.—Queda derogado el Decreto N° 3331, del 24 de noviembre del 1957, publicado en la Gaceta Oficial N° 8195.